CONTRATO Nº 240641

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Contratista	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA
Objeto	Realizar el mantenimiento integral, las adecuaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas del Concejo de Bogotá, D.C.
Fecha de suscripción	18/07/2024

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	24/07/2024	6 Mes(es)	24/01/2025	841.000.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		6 Mes(es)	24/01/2025	841.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($420.500.000)
CDP(s) No.	19
Código(s) presupuestal(es)	O2120202008078715299 , O2120202005040654621 , O2120202005040754730 , O2120202005040654619 , O2120202005040654699

Prórroga Plazo Adicional:	4 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la solicitud de adición y prorroga realizada por el supervisor del contrato, se modifica la estipulación contractual Número 2 valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: 2. El valor del presente contrato será de Mil doscientos sesenta y un millones quinientos mil pesos M/CTE ($1.261.500.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	De acuerdo con la solicitud de adición y prorroga realizada por el supervisor del contrato se modifica el plazo de ejecución del contrato establecido en la estipulación contractual 4). En virtud de lo anterior, la estipulación contractual 4) PLAZO DE EJECUCIÓN, quedará de la siguiente manera: " El plazo de ejecución será de diez (10) meses, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal". Por consiguiente, la fecha de terminación del contrato será el 24 de mayo de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS**: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2025/0000001136 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

El contrato No. 240641, suscrito con PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA, tiene como objeto el mantenimiento integral, adecuaciones locativas y obras de mejora en las instalaciones físicas del Concejo de Bogotá, con fecha de vencimiento el 24 de enero de 2025. No obstante, se ha identificado la necesidad de continuar con este servicio mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, debido a la relevancia de las actividades ejecutadas y a la naturaleza crítica de los servicios prestados.

Las actividades relacionadas con el mantenimiento integral y adecuaciones locativas son esenciales para el correcto funcionamiento del Concejo, ya que influyen directamente en la operatividad de los espacios administrativos y la atención al público. Sin esta prórroga, existiría el riesgo de interrupciones en el servicio, lo que afectaría el desarrollo de las actividades cotidianas de los concejales, funcionarios y visitantes.

Dado que el contrato actual está próximo a vencer, y considerando que un proceso de selección contractual bajo el marco del Estatuto General de Contratación requiere tiempo para su estructuración, evaluación y adjudicación, la prórroga permitiría cubrir el periodo necesario para completar el proceso de selección, garantizando así la continuidad del servicio.

La falta de mantenimiento adecuado durante un periodo de transición puede ocasionar problemas significativos, como fallos en la infraestructura, servicios de plomería, electricidad, o deterioro de espacios comunes, comprometiendo la seguridad y comodidad de los usuarios.

La solicitud de prórroga y adición presupuestal es necesaria para garantizar la continuidad del servicio y la operatividad del Concejo de Bogotá. Además, permite dar cumplimiento a las obligaciones contractuales mientras se desarrolla un nuevo proceso de contratación bajo el marco normativo aplicable. Esta medida no solo asegura la prestación ininterrumpida de los servicios, sino que también protege el patrimonio público y evita contingencias operativas que puedan afectar el funcionamiento de la Corporación.

La supervisión del contrato en mención ha identificado la necesidad de proyectar una adición por un valor de $420.500.000, conforme a los cálculos detallados en el documento anexo A, titulado Cálculos Supervisión Concejo de Bogotá.

En conclusión, la supervisión del contrato solicita una prórroga por 4 meses y una adición presupuestal por el valor de $420.500.000 para garantizar la continuidad del servicio y la operatividad del Concejo de Bogotá.

Fecha de firma:

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP.

Aprobó:	Diego Armando Chitiva – DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisó:	Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS
Abogado Responsable:	Joselin Alarcon Sanchez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES Joselin Alarcon Sanchez Firmado digitalmente por Joselin Alarcon Sanchez